



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Exp. N° 13005/2014

CORDOBA, 27 MAR 2014

### VISTO

La realización del I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA "CIENCIA Y PROFESIÓN" y IV CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA "CIENCIA Y PROFESIÓN" a celebrarse los días 23, 24 y 25 de abril de 2014 en la Facultad de Psicología, autorizado por Resolución Decanal 1459/2013; y

### CONSIDERANDO

Que en virtud de la realización del mencionado Congreso se han invitado a docentes de reconocida trayectoria científico académica;

Que los docentes invitados por la Facultad de Psicología no residen en la Provincia de Córdoba y en algunos casos residen en el extranjero;

Que se requiere autorizar los gastos de pasajes de los profesores invitados;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica ha invitado al Dr. Fernán Guido Arana, quien reside en la Ciudad de Buenos Aires y se requiere autorizar los gastos de pasajes en concepto de traslados;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de los gastos generados en ocasión de la realización del I Congreso Internacional De Psicología "Ciencia Y Profesión" Y IV Congreso Nacional De Psicología "Ciencia Y Profesión";

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**


### RESUELVE:

**Artículo 1:** Autorizar el pago de gastos de pasajes aéreos (trayectos Buenos Aires-Córdoba/ Córdoba-Buenos Aires) y traslados (aeropuerto Córdoba- Hotel) del Profesor Fernan Guido Arana, en ocasión de su participación como docente invitado al I Congreso Internacional de Psicología "Ciencia Y Profesión".

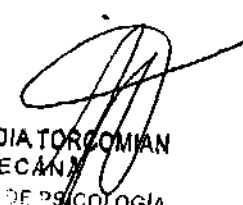
**Artículo 2:** Imputar dichas erogaciones a los recursos propios generados por el Congreso, y en caso de ser éstos insuficientes a recursos propios de la Facultad.

**Artículo 3:** Protocolícese, notifíquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **341**

  
Dra. Leticia O. Minhot  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Facultad de Psicología - U.N.C.



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA